



Resolución Administrativa

Huancavelica, 28 MAYO 2024

Visto: El Memorando N° 278-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA; SisGeDo N° 03195080, de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se establece que la Administración Financiera del Sector Público, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, está conformada entre otros, por el Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo ente rector es la Dirección General de Abastecimiento;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de la Cadena de Abastecimiento Público;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.1 del Artículo 6.- del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, las áreas involucradas en la Gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, independientemente de la denominación indicada en las normas de organización interna de las Entidades, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento y control patrimonial;

Que, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, aprobó la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" (en adelante Directiva), para una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, conforme a lo señalado en el TITULO VII de la Directiva, Artículo 47.- la baja de bienes muebles patrimoniales es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial, esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial; asimismo, según el Artículo 48.- se especifican las causales para proceder a solicitar la baja de bienes muebles, siendo una de ellas el "Estado de Excedencia", que en su definición indica que recae en los bienes que, encontrándose operativos, no es utilizado por la propietaria, presumiéndose que va a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado;

Que, según el TITULO VIII, Capítulo II, el acto de disposición es a través del cual se otorga la propiedad de los bienes muebles a título gratuito u oneroso; asimismo, de acuerdo al Subcapítulo I, la TRANSFERENCIA es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad;

Que, mediante INFORME N° 456-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DGRED, de fecha 03 de noviembre 2023, el Lic. William Calderón Ramírez, en calidad de Coordinador Regional del PP 0068 "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastre" remite a la Dirección de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública, el "Plan de Equipamiento de IPRESS Priorizadas DIRESA – HVCA – 2023" para su respectiva aprobación y determinar las provisiones correspondientes con el propósito de evitar o mitigar los daños contra la salud y la vida de las personas, asimismo asegurar la atención sanitaria en forma oportuna, adecuada y eficiente, frente a la vulnerabilidad que pudieran producirse en la región Huancavelica; el cual es aprobado mediante MEMORANDO N° 502-2023/GRDS-DIRESA/DEGEyASP, de fecha 06 de noviembre 2023;

Que, mediante Orden de Compra N° 488, de fecha 07.06.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de siete (07) motores planos de 27 in y siete (07) unidades centrales de proceso – CPU (incluye teclado);

Que, mediante Orden de Compra N° 1104, de fecha 21.12.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de dos (02) analizadores hematológicos automatizado, para la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil;



Que, mediante Orden de Compra N° 1095, de fecha 19.12.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de cuatro (04) televisores led 55 in, para la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil;

Que, mediante Orden de Compra N° 1068, de fecha 13.12.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de siete (07) impresoras láser, para la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil;

Que, mediante Orden de Compra N° 990, de fecha 21.11.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de seis (06) sistemas de proyección multimedia – proyector multimedia 3200 lm, para la actividad operativa: Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres;

Que, mediante Orden de Compra N° 916, de fecha 31.10.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de cinco (05) escritorios de melamina de 4 gavetas, para la actividad operativa: Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres;

Que, mediante Orden de Compra N° 920, de fecha 02.11.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de cuarenta y nueve (49) extintores de polvo químico seco tipo ABC de 12 KG, para la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil;

Que, mediante Orden de Compra N° 944, de fecha 06.11.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de cincuenta y dos (52) equipos para inmovilización de columna, para la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil;

Que, mediante Orden de Compra N° 1061, de fecha 11.12.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de siete (07) motobombas, para la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil;

Que, mediante Informe N° 021-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DGRED, de fecha 25 de enero 2024, suscrito por la Mg. Olga Espinoza Ochoa en calidad de Supervisora I de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, remite ante la Oficina Ejecutiva de Administración el cuadro de distribución de bienes del Programa Presupuestal 0068 "REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRE" en cumplimiento al "PLAN DE EQUIPAMIENTO DE IPRESS PRIORIZADAS DIRESA – HVCA – 2023" de la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil, con la finalidad de proveer con equipamiento a las IPRESS priorizadas con equipos electromecánicos y biomédicos para habilitar progresivamente los servicios de atención en la salud y permitir una atención adecuada y con calidad a la población, asimismo acceder a una preparación y respuesta adecuada frente a emergencias y desastres;

Que, mediante Acta de Entrega provisional y Pedido -Comprobante de Salida N° 0239-2024, de fecha 14.03.2024, se efectuó la entrega de diecisiete (17) bienes patrimoniales, en beneficio de la Gerencia Sub Regional de Huaytará - Unidad Operativa Red de Salud Huaytará;

Que, mediante Informe Técnico N° 018-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, de fecha 17 de mayo 2024, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la aprobación del Expediente Administrativo de Baja Institucional y Acto de Disposición Final mediante Transferencia, de diecisiete (17) bienes muebles a favor de la Gerencia Sub Regional de Huaytará - Unidad Operativa Red de Salud Huaytará;

Que, mediante Memorando N° 278-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, dispone la emisión del acto resolutorio de Baja y Transferencia; por consiguiente, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0090-2024/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 01 de febrero de 2024, la cual resuelve: Delegar con efectividad anticipada a partir del 02 de enero de 2024, al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, por el periodo 2024 - 2025, las siguientes facultades: (...), *literal M) Emitir y aprobar resoluciones administrativas de Altas, Bajas y Transferencias de bienes muebles en su conjunto;*

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 270-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con la visación de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, Oficina de Contabilidad, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR LA BAJA** de los bienes muebles de propiedad de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Unidad Ejecutora 400 - Salud Huancavelica, el mismo que se detalla en el **Anexo 001**, que forma parte integrante de la presente resolución, por la Causal "Estado de Excedencia", conforme a los fundamentos de la parte considerativa del presente acto resolutorio, y cuyo valor en libros asciende a Treinta y Nueve Mil Treinta y Nueve con 26/100 Soles (S/ 39,039.26).-----

Artículo 2°.- **TRANSFERIR** dichos bienes muebles, indicado en el artículo 1°, a favor de la **Gerencia Sub Regional de Huaytará - Unidad Operativa Red de Salud Huaytará**, con las características detalladas en el **Anexo N° 001**, documento que forma parte integrante de la presente resolución.-----





Artículo 3°.- ENCARGAR a los responsables de la Oficina de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, para realizar la modificación contable y patrimonial del bien mueble dado de Baja, de conformidad con las especificaciones que para el fin se encuentran contenidas en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.-----

Artículo 4°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCABELICA

CPCC. Teodoro Juan Quispe Quinto
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

TJQQ/ecv.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

ANEXO 001

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES

ITEM	CODIGO SGA (ITEM)	CODIGO PATRIMONIAL MARQUES	DENOMINACIÓN	CODIGO DE BARRA	MARCA	DETALLE TECNICO	SERIE	NRO ORDEN COMPRA 2024	PÉCOSA DIRESA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (\$)	DEPRECIACION TOTAL ACUMULADA (\$)	VALOR EN LIBROS (\$)	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION	DESTINO
1	74089506466	74089506465	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	A092767	DELL	VOSTRO	36755138855	0000488	000239-2024	NUOVO	1503.020901	S/ 4,420.00	S/ 920.80	S/ 3,499.20	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
2	74089500013	740895001040	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	A092791	DELL	KB3161L	GN03BN943-LO303-379-0545-0A70C9379063	0000488	000239-2024	NUOVO	9105.0301	S/ 80.00	S/ 0.00	S/ 80.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
3	740881870480	740881870480	MONITOR PLANO DE 27 in	A092762	SAMSUNG	F27T350FHL	23721009763	0000488	000239-2024	NUOVO	9105.0301	S/ 1,000.00	S/ 0.00	S/ 1,000.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
4	532205260002	532205260002	ANALIZADOR HEMATOLOGICO AUTOMATIZADO	A094616	ZIBO	Z3	0F2K61TW5083	0001104	000239-2024	NUOVO	1503.020902	S/ 130,000.00	S/ 633.37	S/ 138,366.68	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	C.S. HUAYTARA
5	957285860002	957285860046	TELEVISOR LED 55 in	A096646	SAMSUNG	UN55CU8200G	0F2K61TW5083	0001093	000239-2024	NUOVO	1503.020903	S/ 2,000.00	S/ 66.68	S/ 1,933.32	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
6	740841000001	740841000811	IMPRESORA LASER	A096725	HP	LASERJETPRO4003DN	BR8R51M06C	0001068	000239-2024	NUOVO	1503.020901	S/ 1,494.60	S/ 124.56	S/ 1,370.04	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
7	952278340011	952278340316	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA PROYECTOR MULTIMEDIA 3700 lm	A096846	EPSON	H85A	X8863502165	0000990	000239-2024	NUOVO	1503.020903	S/ 3,217.26	S/ 107.24	S/ 3,110.02	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
8	746437450057	746437450856	ESCRITORIO DE MELAMINA DE 4 GAVETAS	A096869	SIN MARCA	NO INDICA	NO INDICA	0000916	000239-2024	NUOVO	9105.0303	S/ 680.00	S/ 0.00	S/ 680.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
9	882225250010	882225250076	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO	A096881	MAPEX PERU SRL	NO INDICA	NO INDICA	0000920	000239-2024	NUOVO	9105.0301	S/ 340.00	S/ 0.00	S/ 340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
10	882225250010	882225250077	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO	A096882	MAPEX PERU SRL	NO INDICA	NO INDICA	0000920	000239-2024	NUOVO	9105.0301	S/ 340.00	S/ 0.00	S/ 340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
11	882225250010	882225250078	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO	A096883	MAPEX PERU SRL	NO INDICA	NO INDICA	0000920	000239-2024	NUOVO	9105.0301	S/ 340.00	S/ 0.00	S/ 340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
12	882225250010	882225250079	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO	A096884	MAPEX PERU SRL	NO INDICA	NO INDICA	0000920	000239-2024	NUOVO	9105.0301	S/ 340.00	S/ 0.00	S/ 340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
13	536446470001	536446470049	EQUIPO PARA INMONTUACION DE COLUMNA	A096972	KARLYS	NO INDICA	NO INDICA	0000944	000239-2024	NUOVO	9105.0303	S/ 750.00	S/ 0.00	S/ 750.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
14	536446470001	536446470050	EQUIPO PARA INMONTUACION DE COLUMNA	A096973	KARLYS	NO INDICA	NO INDICA	0000944	000239-2024	NUOVO	9105.0303	S/ 750.00	S/ 0.00	S/ 750.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
15	536446470001	536446470051	EQUIPO PARA INMONTUACION DE COLUMNA	A096974	KARLYS	NO INDICA	NO INDICA	0000944	000239-2024	NUOVO	9105.0303	S/ 750.00	S/ 0.00	S/ 750.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
16	536446470001	536446470052	EQUIPO PARA INMONTUACION DE COLUMNA	A096975	KARLYS	NO INDICA	NO INDICA	0000944	000239-2024	NUOVO	9105.0303	S/ 750.00	S/ 0.00	S/ 750.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
17	672275420007	672275420007	MOTOROMBA	A096679	HONDA	GX390H2DX	GC08H17151373	0001061	000239-2024	NUOVO	1503.020999	S/ 4,800.00	S/ 160.00	S/ 4,640.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
SUB TOTAL												S/ 41,051.86	S/ 2,012.60	S/ 39,039.26			
TOTAL												S/ 41,051.86	S/ 2,012.60	S/ 39,039.26			

